

603Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Juez informando que la apoderada actora solicitó dejar sin efecto la orden de inmovilización del vehículo y el archivo del trámite por pago de la mora.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diez (10) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por Bancolombia S.A. contra Johan Sebastián Ocampo Salazar radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00603-00.

En memorial que antecede la parte actora solicitó dejar sin efectos la orden de inmovilización del vehículo identificado con placas EFV714 y el archivo del trámite como quiera que el deudor saldó la mora.

Por ser procedente se accederá al pedimento deprecado ordenado la terminación del presente trámite y se dispondrán las demás ordenanzas que correspondan.

Por lo brevemente expuesto, La JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del trámite de aprehensión y entrega de bien mueble promovido por Bancolombia S.A. contra Johan Sebastián Ocampo Salazar.

SEGUNDO: Levantar la orden de inmovilización del vehículo identificado con placas EFV714. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio a la Policía Nacional - Sijin de Automotores.

TERCERO: Archivar el expediente previa cancelación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1debebb5065c257898a64bf1d20c52671178a05b1d6ee821f45a2ab11ac717b**

Documento generado en 10/12/2021 04:14:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>